

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 30 de agosto de 2022.

VISTO: el expediente STJ-SSA N° 51.037/21 caratulado "Mediador/a Abogado/a del Poder Judicial s/ llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:


I. Mediante Resolución STJ N° 52/2021 (fs. 5/6) se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido, cuyo período de inscripción cerró el pasado 15 de noviembre del año 2021.

Que, con fecha 12 de noviembre se dictó la Resolución SSA-SGCAJ N° 130/2021 (fs. 9/10) que estableció una ampliación en el período de inscripción, fijando como nueva fecha de cierre el 15 de diciembre del año 2021.

II. Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptas a todas aquellas personas que han presentado en tiempo oportuno sus solicitudes conforme lo establecido en la convocatoria, y en los términos del "Protocolo para Concursos de Funcionarios" (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

Respecto de la inscripción presentada por la Dra. Florencia Lilianna BLANCO (DNI N° 31.207.067) se advierte que su título de abogada carece de la certificación del Ministerio del Interior, por lo que quedará condicionada al efectivo cumplimiento del requisito solicitado en el Edicto (anexo de la Resolución STJ N° 52/2021) dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lo contrario quedará inhabilitada para continuar en el presente proceso de selección.

Analizadas las inscripciones de las Dras. Elizabeth Noemí BABOR (DNI N° 16.558.359) y María Sol BORSANI (DNI N° 24.699.263) surge que no acompañaron la Certificación en Mediación requerida, la que acredita su formación básica (100 horas, según normativa del Ministerio de Justicia de la Nación), por lo cual tendrán carácter condicional hasta el efectivo


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Supleniente Tribunal de Justicia


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

cumplimiento de los requisitos, en los mismos términos expresados en el párrafo anterior.

A su vez, el Dr. Rolando Jesús SALVÓ (DNI N° 25.443.351) y la Lic. Natalí Patricia CHAVES (DNI N° 30.248.396) omitieron agregar a su solicitud de inscripción el título de abogado/a y la Certificación en Mediación, por lo que la participación de los nombrados quedará condicionada hasta el efectivo cumplimiento de los requisitos en los mismos términos expresados en el cuarto párrafo.

Respecto de la presentación de la Dra. Sonia Adela SPLAUSKY (DNI N° 24.846.876) ha sido realizada luego de operado el cierre de inscripción, por lo que su solicitud de inscripción en forma extemporánea la inhabilita para continuar en el proceso de selección.

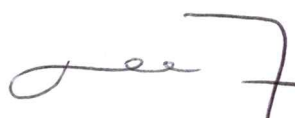
III. De acuerdo a lo establecido en el artículo 6.1 del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada N° 15/11, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de las veintiún (21) personas inscriptas, a fin de que cualquier persona pueda impugnar las postulaciones por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

Asimismo, se estima conveniente que se publique junto al listado la transcripción completa del artículo 6.1, en el Boletín Oficial y en el sitio de web de este Poder Judicial y se fije en un lugar visible de los edificios de los tribunales.

IV. Analizado el temario de examen y las pautas e instructivo de las diferentes evaluaciones propuestas a fs. 147/152 por la Prosecretaria de Política Institucional de Acceso a Justicia, Dra. Silvia Eva Vecchi, y estimándose los apropiados, corresponde aprobarlos y notificarlos a los/las concursantes.

V. En cuanto a la integración de la mesa examinadora, de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos (Acordada STJ N° 15/11) se estima conveniente designar a las Dras. Silvia Eva


2
Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Vecchi y Mónica Graciela Vallese, y al Dr. Sergio Manuel Bertero; quienes llevarán a cabo el proceso de evaluación de los/las postulantes.

VI. Por otra parte, deviene conveniente instrumentar la prueba escrita mediante el envío de las consignas por correo electrónico a los/las concursantes, quienes deberán –una vez efectuado el examen- remitirlo por correo postal y electrónico que la Dirección de Concursos indique, dentro de los siete (7) días corridos de recibidas las mismas, en los términos y de acuerdo a las indicaciones establecidas en el **Instructivo** (Anexo II de la presente resolución).

La aprobación de la prueba escrita es un requisito imprescindible para acceder a la instancia oral.

La prueba oral se llevará a cabo mediante entrevistas programadas, las que se comunicarán en su oportunidad.

VII. Que, teniendo en cuenta la especialidad requerida para el cargo a cubrir, se estima conveniente incorporar a las pruebas de oposición previstas en el régimen de concursos (instancia escrita y oral), una práctica de observación, la que será calificada de cero (0) a diez (10) puntos; la que se sumará al de las dos restantes, llevando el puntaje de la prueba de oposición a un máximo total de treinta (30) puntos.

A fin de implementar esto último, corresponde establecer que sólo los concursantes que aprueben los exámenes escritos y orales, estarán en condiciones de llevar a cabo la práctica de observación.

VIII. Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial N° 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ N° 120/94- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19, respectivamente,

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE
GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVEN:

1º) **TENER** como inscriptos a los veintiún (21) postulantes que integran la lista que, como **Anexo I**, forma parte de la presente.

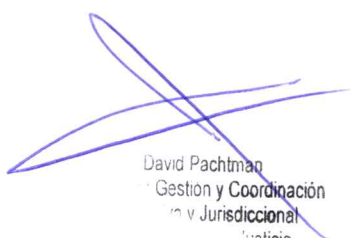
2º) **CONDICIONAR** las inscripciones de las Dras. Florencia Lilliana BLANCO (DNI N° 31.207.067), Elizabeth Noemí BABOR (DNI N° 16.558.359) y María Sol BORSANI (DNI N° 24.699.263), de la Lic. Natalí Patricia CHAVES (DNI N° 30.248.396), y del Dr. Rolando Jesús SALVÓ (DNI N° 25.443.351) hasta el efectivo cumplimiento de los requisitos solicitados en el Edicto (Resolución STJ N° 52/2021), dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lo contrario se considerarán automáticamente rechazadas.

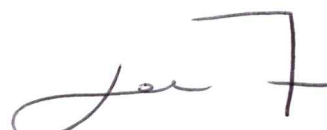
3º) **PUBLICAR** dicho listado en el Boletín Oficial y en el sitio de Internet de este Poder Judicial, conjuntamente con la transcripción del punto 6.1 a) del Anexo de la Acordada N° 15/11, y fijar una copia del mismo en las carteleras de los edificios de los tribunales provinciales.

4º) **APROBAR** el programa de examen y las pautas e instructivo de las diferentes evaluaciones propuestos a fs. 147/152 por la Prosecretaria de Política Institucional de Acceso a Justicia, Dra. Silvia Eva Vecchi, el que como **Anexo II** forma parte de la presente.

5º) **INTEGRAR** la mesa examinadora con las Dras. Silvia Eva Vecchi y Mónica Graciela Vallese, y el Dr. Sergio Manuel Bertero, quienes llevarán a cabo el proceso de evaluación de los/las postulantes.

6º) **DISPONER** que las consignas de la evaluación escrita sean enviadas a los postulantes mediante correo electrónico, debiendo éstos -una vez realizada y dentro de los siete (7) días corridos de recibidas- remitirla en


David Pachtmán
Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
del Poder Judicial

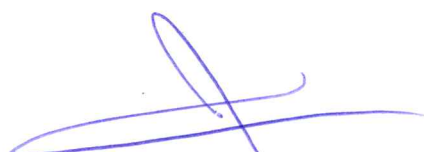

JESSICA NAME
Superintendencia
de Administración
del Poder Judicial

los términos y de conformidad a las indicaciones establecidas en el **Instructivo** (Anexo II de la presente resolución).

7°) ESTABLECER que los/las concursantes que aprueben los exámenes escritos y orales, deberán efectuar una práctica de observación, la que será calificada de cero (0) a diez (10) puntos.

8°) DESESTIMAR la solicitud de inscripción de la Dra. Sonia Adela SPLAUSKY (DNI N° 24.846.876), por los motivos expuestos en el séptimo párrafo de los considerandos.

9°) MANDAR se registre y notifique.



Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo

N° 107/2022



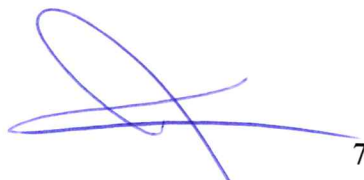
JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia


**Nómina de los veintiún (21) inscriptos/as para concursar por el cargo de
Mediador/a Abogado/a del Poder Judicial
(Expte. N° 51.037/21 STJ-SSA)**

- 1.- AGUIRRE, Rocío Pamela (DNI N° 31.853.948)
- 2.- ATENCIO TORRES, María Cecilia (DNI N° 29.889.287)
- 3.- BARRIOS, Martín Eugenio (DNI N° 32.768.314)
- 4.- BONACINA, Sebastián (DNI N° 27.391.961)
- 5.- BOSSINI, Carolina Isabel (DNI N° 22.264.467)
- 6.- CENTURION, Liliana Gabriela (DNI N° 29.134.100)
- 7.- CORRA, Fabiana Gabriela (DNI N° 20.219.137)
- 8.- FAVALLI, Sandra Anahí (DNI N° 21.784.786)
- 9.- LARES, Erica Roxana (DNI N° 34.375.976)
- 10.- PEROCHENA, Noelia Belén (DNI N° 31.587.530)
- 11.- QUIROGA, Valentina (DNI N° 27.790.861)
- 12.- RIGONI IRIARTE, María Gracia (DNI N° 33.051.131)
- 13.- RIVERA, Griselda Inés (DNI N° 23.517.533)
- 14.- VILLAGRA TREVISANI, Verónica (DNI N° 23.994.102)
- 15.- VILLALBA, Cecilia Margarita (DNI N° 30.478.669)
- 16.- ZAMORA, María Salome (DNI N° 21.805.179)

INSRIPCIONES CONDICIONADAS

- 17.- BABOR, Elizabeth Noemí (DNI N° 16.558.359)
- 18.- BLANCO, Florencia Liliana (DNI N° 31.207.067)
- 19.- BORSANI, María Sol (DNI N° 24.699.263)
- 20.- CHAVES, Natalí Patricia (DNI N° 30.248.396)
- 21.- SALVÓ, Rolando Jesús (DNI N° 25.443.351)

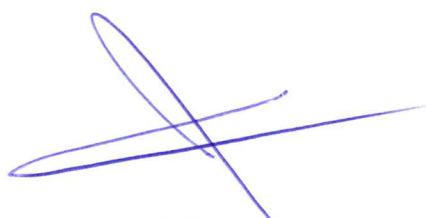

7
Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Concurso para el cargo de Mediador/a Abogado/a del Poder Judicial
(Expte. N° 51.037/21 STJ-SSA)

TEMARIO DE EXAMEN

1. Constitución Nacional. Instrumentos Internacionales con Jerarquía Constitucional. Constitución Provincial.
2. Ley Orgánica (Ley N° 110). Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Ac. N° 120/94 y mod.).
3. Leyes 804 y 1022 de la Provincia de Tierra del Fuego. Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia. Reglas de Brasilia.
4. Política Institucional de Acceso a Justicia.
5. Perspectiva de Género: Normas y jurisprudencia específicas en la materia nivel internacional, nacional y local.
6. Gestión Administrativa y Judicial. Planificación Estratégica Consensuada. Normas de calidad de servicio y de gestión. Herramientas de liderazgo y manejo de personal. Manejo de recursos humanos. Capacitación, formación continua y análisis de prácticas.
7. Código Iberoamericano de Ética Judicial: Adoptado en el año 2006 en la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana y modificado en el año 2014 en la XVII Reunión Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana (Resolución STJ N° 03/19).
8. Teorías del conflicto. Diferentes campos de abordaje. Conflictos mediables y no mediables. Rol del mediador. Teoría de la negociación. La negociación colaborativa. Teoría de la comunicación. La comunicación en la mediación: rol, habilidades y técnicas.
9. Métodos, procedimientos y procesos en Resolución de Conflictos, adversariales y no adversariales. Ubicación de la mediación en el continuo de los métodos de resolución de conflictos. Concepto de mediación. Pertinencia de su utilización. Distintas escuelas, abordajes y modelos de mediación.




Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

10. Características y principios de la mediación. Estructura del procedimiento de la mediación: sesiones conjuntas y privadas. Técnicas requeridas para cada etapa. El trabajo interdisciplinario. Construcción de equipo. Variables del proceso en la mediación interdisciplinaria. Comediación.
11. Rol de los abogados de parte en la mediación. La construcción del acuerdo. Valor, contenido y forma.
12. La realidad actual de Mediación. Mediación en entorno virtual. Virtualidad vs. presencialidad. Mediación a distancia, alcances y procedimiento. Mediación transfronteriza e internacional. Aspectos éticos.
13. Mediación en Sede Judicial. Mediación voluntaria y Mediación prejudicial obligatoria.
14. Mediación en conflictos penales: Características del proceso. Especificidades.
15. Mediación en conflictos familiares: Características del proceso. Especificidades.
16. Descentralización del Servicio. Gestión administrativa y circuitos internos. Funcionamiento del servicio de mediación en la provincia. Notificaciones.



Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
del Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA RECOMENDADA

- **ARÉCHAGA Patricia, BRANDONI Florencia, FINKELSTEIN Andrea.** Acerca de la Clínica de la Mediación. Relato de Caso. [http://www.revistalatrampa.com.ar/contenidos/docs/Acerca de la clinica de mediacion.pdf](http://www.revistalatrampa.com.ar/contenidos/docs/Acerca_de_la_clinica_de_mediacion.pdf)
- **BARUCH BUSH/FOLGER:** "La promesa de la mediación", Ed. Granica 1996.
- **BATESON, Gregory** "La nueva comunicación", Ed. Kairos
- **BERARDO, GRECO, VECCHI:** "La mediación como recurso de Intervenciones Democratizadoras en las Relaciones de Poder: Mediación y Violencia Familiar". Artículo publicado en Revista de Derecho de Familia, Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia B° 24, Pág 19-30 Lexis Nexis 2003.
- **DABAS, E.** "Red de Redes-Prácticas de intervención en redes sociales", Bs. As., Paidós
- **DIEZ, F./TAPIA, Gachi:** "Herramientas para trabajar en mediación", Bs. As., Ed. Paidós
- **ENTELMAN, R.:** "Teoría del conflicto", Ed. Gedisa, 2002
- **FISCHER, Roger, URY, William, PATTON, Bruce** "Sí, de acuerdo", Ed. Norma 6.
- **FUSTER, E. :** "Las víctimas invisibles de la violencia familiar", Ed. Paidós, Buenos Aires
- **GARCIA, R.:** "Interdisciplinarietà y sistemas complejos", Gedisa, México, 1994
- **HIGHTON/ALVAREZ:** "Mediación para resolver conflictos", Bs. As., Ed. Ad Hoc
- **HIGHTON, E. y ots.** "Resolución alternativa de disputas y sistema penal", Ed. Ad-Hoc, Buenos Aires, 1998
- **MOORE, C.:** "El proceso de mediación", Buenos Aires, Ed. Granica, 1995
- **NAME, Jessica:** "Acceso a Justicia. El nuevo desafío del Poder Judicial. Un enfoque práctico de la implementación de programas que facilitan el acceso a justicia", <http://www.justierradelfuego.gov.ar/wordpress/> en el link "Mediación/ Mediadores/articulos"
- **VECCHI, Silvia y GRECO, Silvana:** "Evaluación y Monitoreo de programas RAD y mediación en el área de Justicia. Experiencias en la Argentina y en otros países de América Latina", en "Hacia una mediación de calidad", Ed. Paidós.
- **VECCHI, BERARDO y GRECO:** "La mediación como recurso de intervenciones democratizadoras en las relaciones de poder: mediación y violencia familiar", artículo publicado en Revista Derecho de Familia, Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia n° 24, pag. 19-30, Lexis Nexis, 2003.
- **VEZZULLA, Juan:** "La mediación de conflictos con adolescentes autores de acto infractor", Universidad de Sonora, México, 2005
- **CAMPBELL, Alan.** "Escuchando a los niños. Práctica de la mediación con niños y la Convención de la ONU de los Derechos del niño, la trama revista interdisciplina de mediación y resolución de conflictos, n°7, octubre de 2003.
- **EIRAS NORDENSTAHL, U.:** "Mediación Penal - de la práctica a la teoría", Ed. Librería Histórica, Buenos Aires, 2005
- **ENTELMAN, R.:** "Teoría del conflicto", Ed. Gedisa, 2002
- **HIGHTON, E. y otros.** "Resolución alternativa de disputas y sistema penal", Ed. Ad-Hoc, Buenos Aires, 1998
- **HIGHTON/ALVAREZ:** "Mediación para resolver conflictos", Bs. As., Ed. Ad Hoc


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

- **MOORE, C.:** "El proceso de mediación", Buenos Aires, Ed. Granica, 1995
- **NAME, Jessica,** "Acceso a Justicia. El nuevo desafío del Poder Judicial. Un enfoque práctico de la implementación de programas que facilitan el acceso a justicia." <http://www.justierradelfuego.gov.ar/wordpress/> en el link "Mediación" <http://www.justierradelfuego.gov.ar/wordpress/> en el link "Mediación/Mediadores/artículos."
- **SUARES, Marínés:** "Mediación. Conducción de disputas, comunicación y técnicas", Bs. As. Ed. Paidós.
- **VECCHI, Silvia, GRECO, Silvana,** "Evaluación, Seguimiento y Monitoreo de Programas Rad y Centros de Mediación en el Área de Justicia. Experiencias en Argentina y Latinoamérica".
- **VECCHI, Silvia, GRECO, Silvana,** en "Hacia una mediación de Calidad" Revista la Trama, Ed. Paidós, Buenos Aires.
- **VEZZULLA, Juan:** "La mediación de conflictos con adolescentes autores de acto infractor", Universidad de Sonora, México, 2005
- **WATZLAWICK, Paul y otros:** "Teoría de la comunicación humana", Bs. As., Ed. Herder
- **FIGUEROA/ LUNA/ VEZZOSI/ CAVUTO** en el link <https://www.justierradelfuego.gov.ar/wp-content/uploads/2015/05/Notificaciones-Figueroa-Gustavo-A.-Luna-Marcelo-Vezzosi-Ma.-Ver%c3%b3nica-y-Cavuto-Silvia-P..pdf>
- **ALVAREZ, Gladys S.** en el link https://www.justierradelfuego.gov.ar/wp-content/uploads/2015/05/vision_abogado1-g-alvarez.pdf



Dr. David Pachtman
 Secretario de Gestión y Coordinación
 Administrativa y Jurisdiccional
 Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
 Secretaria de Superintendencia
 y Administración
 del Superior Tribunal de Justicia

Pautas para la evaluación de las pruebas de oposición

1) Evaluación Escrita

INSTRUCTIVO


- Las consignas serán remitidas a los/las concursantes por la Dirección de Concursos al correo electrónico consignado en el formulario de inscripción.
- El trabajo que envíen contendrá el cuestionario y las respuestas, deberá ser realizado con letra Arial 11, interlineado 1,5, hoja A4 y con una extensión máxima de veinte (20) carillas; sin datos que lo/la identifiquen.
- Trabajo en formato papel: deberán enviarlo a través de una empresa de Correo Postal, debidamente identificado, tomándose como fecha de entrega la del timbrado postal a: **Dirección de Concursos, Leopoldo Lugones N° 1831, 9410 Ushuaia, Tierra del Fuego.**
- Trabajo en formato PDF: En el mismo plazo, deberán remitirlo por correo electrónico como archivo adjunto en formato PDF a la casilla de correo: **concursos@justierradelfuego.gov.ar**

No debe contar con ningún dato que lo/la identifique.

- La Dirección de Concursos asignará un número de código identificatorio a dichos escritos con el fin de tener un control interno, y reenviará los mismos con el código asignado a los integrantes de la mesa examinadora para su evaluación, quedando así resguardada la identidad del/la autor/a de los trabajos recibidos.

a) Propósitos:

- Determinar el nivel de conocimiento del procedimiento de la mediación, de sus fundamentos conceptuales y de las normas que regulan su funcionamiento y ejercicio.
- Determinar la capacidad para elaborar intervenciones en una mediación desde el rol de mediador/a en relación a su profesión de base.
- Determinar la capacidad de analizar situaciones posibles en una mediación desde el rol de mediador/a en relación a su profesión de base, valorar cursos de acción viables y proponer soluciones factibles con adecuado nivel de fundamentación según corresponda.



Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
del Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

b) Instrumento de evaluación:

Preguntas teóricas y casos de mediación

c) Metodología: Análisis de casos. Los mismos con sus respectivas consignas serán entregados a los concursantes a través de la Dirección de Concursos.

d) Escala de calificación: de 1 a 10. Aprobado con un mínimo de 6 (seis) puntos, desaprobado con menos de 6 (seis).

e) Criterios de evaluación: se fundamentan en el perfil de mediador/a considerado idóneo para su desempeño: se considerará aprobada la evaluación de un aspirante cuya producción escrita evidencie:

a. Conocimiento de las normas vigentes aplicables al caso, y en particular la Ley 804 de la Provincia de Tierra del Fuego.

b. Capacidad para expresar claramente y en forma sintética y fundada los diversos componentes involucrados en un caso de mediación, la utilización de los recursos según lo requiera el proceso, las herramientas e intervenciones del mediador en el caso planteado (parafraseo, utilización de sesiones privadas, detección de posiciones e intereses, confección de agenda y manejo de temas sustanciales, manejo del diálogo y de las intervenciones para replantear el conflicto, elaborar opciones, formulación de propuestas y redacción de acuerdos, etc.).

c. Capacidad de analizar el problema desde el rol del mediador/a y de elaborar un plan estratégico para mediar en el caso planteado.

d. Conocimiento de estrategias comunicacionales pertinentes para: trabajar con fuertes cargas emocionales, formular preguntas que permitan indagar intereses y necesidades, obtener información, promover la comunicación entre las partes o a través del mediador, intervenir para hacer agente de la realidad y replantear adecuadamente el motivo del conflicto.

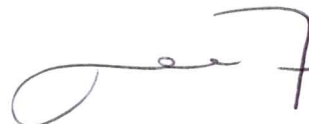
Se podrá utilizar el material bibliográfico y/o electrónico sugerido y otros que, quien concursa, entienda apropiado.

La aprobación de esta prueba es un requisito para el acceso a la instancia oral.



Pachman
ción y Coordinación
Jurisdiccional
Justicia

14



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

2) Entrevista y Evaluación oral

a) Propósitos:

- Determinar la capacidad para exponer claramente los componentes involucrados en una situación de mediación, en relación al examen escrito.
- Determinar la capacidad de explicar el análisis de una situación, fundamentando cada aspecto del análisis del caso que se le plantee.
- Valorar la capacidad para integrarse en un servicio de mediación de estas características.

b) Instrumento de evaluación: entrevista oral individual, con una duración máxima de 60 minutos.

c) Metodología: aprobada la prueba escrita, el aspirante podrá contar con su evaluación escrita para el análisis que expondrá en la entrevista y -a partir del cual- se le formularán preguntas.

d) Escala de calificación: 1 a 10, aprobado con 6 (seis) puntos y desaprobado con menos de 6 (seis).

e) Criterios de evaluación: se fundamentan en el perfil de/la mediador/a considerado idóneo para su desempeño: se considerará aprobada la entrevista de un/a aspirante cuya evaluación evidencie:

- a. Capacidad para expresar y fundamentar claramente los diversos componentes involucrados en un caso de mediación.
- b. Capacidad para instrumentar normas jurídicas o abordajes interdisciplinarios en el contexto del servicio de mediación.
- c. Capacidad de utilizar las diferentes herramientas del campo de la comunicación.
- d. Capacidad para el trabajo en equipo y en forma interdisciplinaria.

3) Práctica de Observación

A) Propósitos:

- Determinar la aplicación de los contenidos conceptuales en la práctica de la tarea de mediador/a.
- Constatar la instrumentación de las herramientas comunicacionales en la interacción con las partes y demás intervinientes en el proceso de mediación.
- Detectar la utilización de los recursos y los criterios adoptados en la toma de decisiones respecto del procedimiento y el proceso de mediación.

B) Instrumento de evaluación: observaciones en un período máximo de 10 horas reloj.

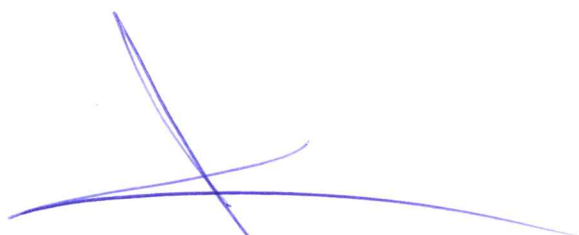
Comprenderá:

- a. Participación en mediaciones reales: observación no participante – acompañamiento a mediadores pertenecientes a los Centros de Mediación del Poder Judicial y/u observación de las mediaciones a través de sistema cerrado de video o Cámara Gesell.
- b. Devolución y puesta en común: conjuntamente con los demás concursantes y con la participación de mediadores que hayan estado incluidos en las mediaciones trabajadas en esta instancia y/o los integrantes de la Mesa Examinadora.
- c. Revisión y reflexión sobre la práctica: conjuntamente con los demás concursantes y/o mediadores pertenecientes a los Centros del Poder Judicial y/o los integrantes de la Mesa Examinadora, coordinados por el equipo de asistencia técnica institucional.

C) Escala de calificación: 1 a 10, aprobado con 6 (seis) puntos y desaprobado con menos de 6 (seis).

D) Criterios de evaluación:

- a. Capacidad para expresarse claramente y en forma comprensible respecto del desarrollo de su práctica.
- b. Capacidad en la escucha y adopción de una actitud empática.
- c. Capacidad de utilizar los recursos comunicacionales para promover el diálogo.
- d. Capacidad para el trabajo en equipo, habilidades para la interacción grupal y en forma interdisciplinaria.
- e. Capacidad para la construcción de intervenciones y conducción el proceso.



Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
del Poder Judicial



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia